

## Ficha Asunto

LEY

**Asunto:** 1074

**Origen:** Cámara Representantes - Corbo Longueira, Daniel J.; García, Javier; Palomeque, Agapo Luis

**Análisis:** Se entiende por "guardería", toda institución privada, propiedad de persona física o jurídica, cuya actividad predominante esté constituida, en forma onerosa o gratuita, por la protección y el cuidado de niños de cualquier edad, quedando comprendidas también, aquellas que desarrollan actividades con niños discapacitados. Deberes: A) Desarrollar su actividad respetando los derechos del niño establecidos en las leyes y reglamentos vigentes. B) Contar con el personal necesario para la atención de los niños inscriptos, y cumplir estrictamente las leyes laborales. C) Orientar la totalidad de sus actividades, sea de recreación, alimentación, uso del lenguaje, ejercicio corporal u otras, hacia fines formativos. Personal estable: inclusión un maestro titulado de Educación Primaria. Reglamentación patrones seguridad y garantía instalaciones cargo Ministerio Educación y Cultura. Se crea un Registro Nacional de Guarderías, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Si la actividad predominante de la institución privada esté constituida por acciones de enseñanza-aprendizaje (jardines de infantes y escuelas privadas), la regulación corresponderá a la Administración Nacional de Educación Pública (Ley Nº 15.739, de 28 de marzo de 1985). El Consejo Honorario Asesor coordinará con el INAME las acciones de contralor dispuestas por el artículo 257 del Código del Niño.

**Título:** GUARDERIAS INFANTILES. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-04-1995	CRR	121/1995	GUARDERIAS INFANTILES. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.
21-09-1995	CSS	298/1995	GUARDERIAS INFANTILES. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.-
15-10-1996	CRR	121/1995	GUARDERIAS INFANTILES. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.

### Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-09-1995	CRR	121/1995	C.RR. sanciona.
09-10-1996	CSS	298/1995	C.SS. modifica.
03-12-1996	CRR	121/1995	C.RR. sanciona.
19-12-1996			Poder Ejecutivo promulga.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
EDUCACIÓN Y CULTURA	CRR	121/1995
EDUCACIÓN Y CULTURA	CSS	298/1995

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
04-04-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.2478
12-09-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:45	Diario Nro.2514
26-09-1995	CSS	Extraordinaria . Sesión:47	Diario Nro.48 - PDF - HTML -
24-09-1996	CSS	Extraordinaria . Sesión:45	Diario Nro.121 - PDF - HTML -
08-10-1996	CSS	Ordinaria . Sesión:48	Diario Nro.124 - PDF - HTML -
15-10-1996	CRR	Extraordinaria . Sesión:53	Diario Nro.2596
09-10-1996	CSS	Ordinaria . Sesión:49	Diario Nro.125 - PDF - HTML -
20-11-1996	CRR	Extraordinaria . Sesión:64	Diario Nro.2607
03-12-1996	CRR	Ordinaria . Sesión:66	Diario Nro.2609

### Distribuidos

#### Cuerpo Carpeta/Año Distribuido Texto

CSS	298/1995	927/0	Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 12 de agosto de 1996 con: Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Presidente, Profesor Germán Rama; Vicepresidente, Doctor José Claudio Williman; Vocales licenciada Nelly Leites de Moraes e Inspectora Rosa Márquez.-
CSS	298/1995	863/0	Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 1 de julio de 1996 con: Presidente del Instituto Nacional del Menor, Licenciado Alejandro Bonasso; Directora, Escribana Beatriz Argimon; Director, Profesor Julio Saettone y Directora de la División Educación Profesora María del Rosario Costa.-

**Cuerpo Carpeta/Año Distribuido Texto**

CSS	298/1995	850/0	Opinión de la División de Educación del INAME y de la Escuela de Funcionarios del referido organismo con respecto al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.-
CSS	298/1995	837/0	Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 17 de junio de 1996 con: Ministro y Sub Secretario de Educación y Cultura, Contador Samuel Lichtensztein y Profesor Antonio Guerra Caraballo; Sub Directora de Educación , Profesora Alicia Sirtori y Asesor Sociólogo Rodolfo Lemez
CSS	298/1995	439/0 PDF	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.-

**Repartidos**

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	121/1995	55/3	GUARDERIAS INFANTILES. Se regula su funcionamiento. Informe.
CSS	298/1995	270/0 PDF	GUARDERÍAS INFANTILES. SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO.
CSS	298/1995	270/1 PDF	GUARDERÍAS INFANTILES. SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO.
CSS	298/1995	270/2 PDF	GUARDERÍAS INFANTILES. SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO.
CRR	121/1995	55/3	GUARDERIAS INFANTILES. Se regula su funcionamiento. Informe.

**Textos Aprobados**

Fecha	Cuerpo	Título
12-09-1995	CRR	GUARDERIAS INFANTILES. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.
09-10-1996	CSS	GUARDERIAS INFANTILES. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.
03-12-1996	CRR	GUARDERIAS INFANTILES. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.

**Ley**

Ley	Texto Original	Texto Actualizado	Fecha De Dec/Año Prom.	Diario Of. Diario Of.	Diario Oficial	Tomo	Título
16802	Texto	IMPO	19-12-1996	30-12-1996	24695	365	GUARDERIAS INFANTILES. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.